



ACTA Nro. 004 – 2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO, CELEBRADA EL VIERNES 17 DE FEBRERO DEL 2023.

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, el viernes 17 de febrero del dos mil veinte y tres, a las 10H00' minutos se inicia la sesión ordinaria de Concejo, presidida por el Ing. Álvaro Javier Chávez Vega alcalde del GAD Municipal del cantón El Chaco. En esta sesión se cuenta con la presencia de los señores concejales: Sr. Gilberto Silverio Aigaje Parión, Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, Sr. Fredy Raúl Lema Oña y Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema. Se cuenta además con la presencia del Arq. Byron Cruz, Director de Planificación Encargado, Abg. Marco Aguirre Comisario Municipal, Ing. Ángel Ortiz, Director de Servicios Públicos. Lic. Nélide Velasco Directora Financiera Encargada, Lic. Janneth Sangoquiza Directora de Acción Social, Dr. Walker Hurtado Director de Cultura, Ing. Esteban Zarria, Director Administrativo Encargado; actúa la señora Licenciada Linda Roxana Aguirre Ango, en calidad de Secretaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, Encargada. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM. - El Señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco dispone a secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por alcaldía se procede a tomar votación de los señores concejales que asisten a la presente sesión. Se encuentran presentes los señores concejales: **Sr. Gilberto Silverio Aigaje Parión, Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, Sr. Fredy Raúl Lema Oña y Dr. Gildo Manuel Velasco Alulema.** Secretaría informa que se encuentran presentes cuatro Concejales y el **Ing. Álvaro Javier Chávez Vega Alcalde** presidiendo la sesión, por consiguiente, existe el quórum legal y reglamentario para la presente sesión. Se informa que vía telefónica la Srta. Concejales Katherine Simbaña no puede asistir a la sesión al encontrarse fuera de la ciudad por temas personales.

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - **Ing. Álvaro Javier Chávez Vega Alcalde.** - *Señores Concejales, Directores, quiero reiterar el saludo a ustedes, agradezco la presencia en una sesión más de Concejo en la cual se están evacuando trámites que son de beneficio para la ciudadanía, así como aspiramos seguir trabajando por concretar proyectos importantes para el cantón; por ello, declaro instalada la sesión siendo las 10H00'.*

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Por Secretaría se da lectura al orden del día establecido. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** – En consideración de ustedes señores Concejales el orden del día. **Sr. Concejal Raúl Lema.** - señor Alcalde si me permite, buenos días con todos, de acuerdo a la convocatoria que nos ha llegado y conociendo los puntos que vamos a tratar mociono que se apruebe el orden del día, si tengo el apoyo de algún compañero. **Sr. concejal Gilberto Aigaje.** - Yo le apoyo. **Ing. Javier Chávez, alcalde.** - Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **a favor.** Sr. Concejal Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, **a favor.** Señor concejal Raúl Lema, **proponente.** Señor concejal Dr. Gildo Velasco, **por la moción.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez. - **a favor de la moción.** Secretaría informa que existen cinco votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.



RESOLUCIÓN Nro. 021- 2023

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SEGÚN CONVOCATORIA NRO. 004-2023 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN.

CUARTO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 27 DE ENERO DEL 2023.

Señor Alcalde Ing. Javier Chávez. – El acta en consideración si existe alguna observación. **Señor concejal Ing. Franklin Cárdenas.** - Señor Alcalde, señora secretaria, compañeros Concejales, una vez revisada el acta, no tengo ninguna observación por lo tanto propongo para que se apruebe el acta de la sesión ordinarias del 27 de enero del 2023, si tengo el apoyo de algún compañero Concejal. **Señor concejal Raúl Lema.** - Yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **a favor.** Sr. concejal Franklin Efrén Cárdenas Santana. - **proponente.** Señor concejal Raúl Lema, **por la moción.** Señor concejal Dr. Gildo Velasco, **por la moción.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez **a favor.** Secretaría informa que existen cinco votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

RESOLUCIÓN Nro. 022– 2023

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 27 DE ENERO DEL 2023, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.

QUINTO. – APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2023.

Señor Alcalde Ing. Javier Chávez. - En consideración el acta de la sesión extraordinaria; además de ello tengo una consulta en vista de que en esta sesión no estuve presente, respecto a la subdivisión de la señora Lilia Andi, en donde se aplica y entiendo que Concejo aprueba lo que manifiesta el informe técnico, donde se acepta por área verde un lote y el faltante tienen que pagar. **Arq. Byron Cruz, Director de Planificación Encargado.** - Señor Alcalde, señores Concejales, buenos días, lo que pasa es que el área verde que dejan no cumple con el área que deberían dejarlo en cumplimiento a la normativa, por ello, hay una salvedad del COOTAD, la transitoria cuarta. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** – Pero estas subdivisiones no tienen las mismas características lo del Paraíso, la señora Alvarado. **Arq. Byron Cruz, Director de Planificación Encargado.** – a ella se le exige el pago del área verde. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** – claro por las consideraciones que se expusieron diciendo que si es posible, pero abajo porque no se considera eso, los herederos y doña Lilia tiene conocimiento de esta resolución; yo creo que tienen las mismas consideraciones, ella entregó a sus hijos, ellos están construyendo, entrega un lote de área verde por donde se va a proyectar la vía, que va a pasar con la señora Matilde, ella igual ha entregado, si no tiene área verde le toca igual cancelar, cuando la señora Alvarado arriba esté igual que se aprobó con toda la ilustración y hemos actuado, porque son áreas consolidadas y no son con fines comerciales, entonces esa era mi inquietud, no sé si vayan a poder cancelar aproximadamente 2000 dólares y es más en la resolución dice que mientras no paguen no se puede inscribir, significa que si no inscriben, no hay vía y no se puede aprobar lo otro, por último que si aplica ese valor que sea repartida a cada escritura que van hacer los que han subdividido uno y se les aplique así. **Señor concejal Ing. Franklin Cárdenas.** - Señor Alcalde si bien es este tema de la sesión anterior de acuerdo a los informes presentados yo pregunté, lo que se quiere y se trata es de dar solución, incluso más aún a quienes ya tienen construcción, sabemos que está dado a los herederos y ellos también ya han vendido a particulares y de acuerdo a la explicación técnica y como dice la Transitoria Décimo Cuarta del



COOTAD hay que complementar el rubro del área verde, entonces un lote nos dejan de 400 y algo de extensión y el resto sale como 3000 dólares se divide para los dueños, esa es la única manera de apoyar. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Si entiendo, no estoy en contra de la resolución, pero mi pregunta era si arriba donde la señora Alvarado se tomó una alternativa creo que está bien, en donde ellos no pagan el área verde porque el Procurador Síndico nos leyó incluso el Dr. Gildo decía porque no pusieron eso en el informe para no estar discutiendo aquí; por lo tanto los artículos son claros porque antes del 2015; bueno por último si se aplica esta resolución que no sea que paguen al momento de inscribir, lo que se debería hacer es que cada uno que va hacer su escritura pague lo que le corresponda. **Dr. Salomón Merino, Procurador Síndico.**- señor Alcalde, señores Concejales, si bien es cierto en los dos tramites de subdivisión debo señalar que en el caso de la señora Andi los beneficiarios deben cancelar lo que corresponde para completar el área verde, en el caso de la señora Alvarado se dijo que se va revisar el área verde en el barrio el Paraíso; vamos a revisar las resoluciones para determinar; en Sindicatura se hace una diferencia entre lo que es comercial y para herederos, ya que la gente no tenía el conocimiento adecuado para subdividir y entregar a los hijos, entonces hacían entregas de hecho, de palabra. Ellos cumplen lo que ofrecieron, por lo cual lo que están haciendo es regularizando, así como en lo comercial se entiende que hay un urbanizador. Por eso si vamos a revisarlas. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Si de acuerdo con todo, hay que analizar bien estos temas, lo otro el Registro de la Propiedad no puede obstaculizar o registrar si no han pagado, ellos pagaran cuando hagan sus escriturar para mí ya entregan un lote, eso ya es parte del acuerdo, pero si vale que revisen, porque me atrevo a decir que son casos similares ya que las construcciones de la Sra. Andi son más antiguos que donde la señora Alvarado. **Señor concejal Dr. Gildo Velasco** señor Alcalde, compañeros Concejales, Directores; yo sí creo que para estos temas se debería hacer una hoja de ruta, pero acabó de mencionar el señor Alcalde que hay compromisos que no son de ahora sino que están represados de años y ha sido el reclamo de la ciudadanía, más allá de un compromiso político, no nos olvidemos que esta administración unificó el Plan de Desarrollo con el PUGS, que no se implementó a tiempo por muchas razones como la pandemia, que no permitió que se lo haga en su momento, porque existe una transitoria que ha dado solución a temas que no son de ahora, son de hace varios años, pero hay una particularidad que no estamos segregando, porque hay temas de unificación, aprobación de planos y fraccionamiento como el caso del Paraíso, y por eso siempre ha sido mi pedido, el informe técnico, ahí tiene que estar vinculado, ya han abierto vías, las cuales hoy son públicas, esas debemos pedir cuantos metros son y cuantas áreas entregan porque el Municipio tiene que registrar esas áreas que son públicas como las vías a nombre del Municipio. El tema de áreas verdes son mandatorios, lo que nosotros estamos buscando la salida, lo que se está pidiendo es que el espacio que está a un lado sirva también para acá, ahí viene lo que el señor Alcalde pide, si es correcto pero acá también es otro tema, en primera instancia, antes de que se me vaya la idea, se pidió de que se revise el historial de la propiedad, es decir desde cuando se le adjudicó el ex IERAC en ese entonces, luego el ex INDA cuando le fraccionaron y ahora lo que se está haciendo; acá también en el informe debe estar detallado, si es extrajudicial, se repartirá en herencia, donación, etc. Ahí debe estar la salvedad, no sé si en el historial, en el informe estará esto porque yo tuve que salir no estoy dentro del proceso ya que va a ser vital, porque por facilitar queremos ayudar y nosotros por solucionar nos vamos encima de lo que manda la ley, y ahí también quiero ser claro vaya a convertirse en tráfico de tierras, ya han pasado este tipo de situaciones, por eso vuelvo a recalcar señor Alcalde desde la parte técnica para este tipo de procesos que vamos a tener algunos, nos ayuden detallado en cuadros cual es el proceso, por eso es necesario discutir y brindar una solución ya que estamos en un proceso de aprendizaje del PUGS ya veo que cada fraccionamiento es un mundo aparte, yo siempre reitero que en la parte técnica se delimiten las áreas que se unifiquen, se subdividan y se aprueben los planos porque ya existen algunos predios que ya fueron antes rurales. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –reitero entonces en la motivación técnica y jurídica totalmente de acuerdo cuando las fracciones son nuevas proyecciones de lotización y urbanización, pero estos casos son pedidos, frutos de reuniones, de personas que ya viven, entonces revisemos esto porque hay varios pedidos que hay que dar viabilidad. **Señor concejal Ing. Franklin Cárdenas.** - Señor Alcalde como se ha debatido sobre lo que consta en el acta y la resolución que hacía mención a la subdivisión del predio de la señora Lilia Andi, propongo para que se apruebe el acta con las observaciones y el tema del pago para la inscripción de la subdivisión se aplique un



gravamen a la escritura de los beneficiarios de la subdivisión de acuerdo a la resolución inicial; si tengo el apoyo de algún compañero. **Señor concejal Raúl Lema.** – yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **a favor de la moción.** Sr. concejal Franklin Efrén Cárdenas Santana, **proponente.** Señor concejal Raúl Lema, **a favor.** Señor concejal Dr. Gildo Velasco, **a favor.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez **salvo mi voto, no estuve presente en la sesión.** Secretaría informa que existen 4 votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por mayoría.

RESOLUCIÓN Nro. 023-2023

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2023, CON LA OBSERVACIÓN SUGERIDA POR EL SEÑOR CONCEJAL ING. FRANKLIN CÁRDENAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 020-2023 QUE SE REFIERE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE LA SRA. LILIA ANDI, UBICADO EN EL BARRIO SAN PEDRO DE LA CIUDAD EL CHACO, EL VALOR FALTANTE POR EL AREA VERDE DEBERÁ SER CANCELADO AL MOMENTO DE QUE CADA BENEFICIARIO DE LA SUBDIVISIÓN REALICE LA ESCRITURA.

SEXO. - CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 0013-A-2023 QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO RURAL PROPIEDAD DE LA SEÑORA HILDA MARTHA ORTEGA MANITIO, UBICADO EN EL SECTOR MARCIAL OÑA DE LA PARROQUIA SANTA ROSA, CANTÓN EL CHACO.

Señor Alcalde Ing. Javier Chávez. – Por favor que se explique este tema ya que se ha resuelto administrativamente con base a los informes técnico y jurídico por lo que se ha puesto en conocimiento del Concejo. **Arq. Byron Cruz, Director de Planificación Encargado.** – es un fraccionamiento rural de una propiedad que se encuentra ubicada en el sector Marcial Oña junto al río Quijos, tiene la escritura, se ha dividido en dos predios, con la observación de que ese lote no es urbanizable, tiene el predio que se afecta con el oleoducto que pasa por ahí, por eso se le ha considerado como un lote que mantenga la conservación y recuperación del espacio que tiene ahí. El predio a fraccionar, cumple con las determinantes de zonificación, lote mínimo para áreas rurales, así como de accesibilidad. En lo referente a la subdivisión propuesta, establece el fraccionamiento del predio de mayor extensión, en base a la cabida establecida en el proceso de Regularización. Por estar en el sector rural, y por tratarse de un fraccionamiento sin proyección, ni factibilidad de loteamiento o urbanizable, se exceptúa el porcentaje del área Verde requerido en el Art.-424 del COOTAD. **señor concejal Raúl Lema.** – si me permite señor Alcalde yo quisiera mocionar para que se dé por conocida la Resolución Administrativa Nro. 0013-A-2023 que contiene la autorización de la subdivisión del predio rural propiedad de la señora Hilda Ortega Manitio, si tengo el apoyo de algún compañero. **Señor concejal Gilberto Aigaje.** – Yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **por la moción.** Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, **doy por conocida.** Señor Concejal Raúl Lema, **proponente.** Señor concejal Dr. Gildo Velasco, **a favor de la moción.** Señor Alcalde Ing. Javier Chávez, **a favor.** Secretaría informa que existen cinco votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.



RESOLUCIÓN Nro. 024-2023

DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 0013-A-2023 QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO RURAL PROPIEDAD DE LA SEÑORA HILDA MARTHA ORTEGA MANITIO, UBICADO EN EL SECTOR MARCIAL OÑA DE LA PARROQUIA SANTA ROSA, CANTÓN EL CHACO.

SÉPTIMO. - AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 1504505101015048000, SOLICITADO POR LA SEÑORA MAGDALENA OÑA, REPRESENTANTE DE LOS HEREDEROS OÑA, UBICADO EN EL BARRIO SAN MARCOS DE LA PARROQUIA EL CHACO, CANTÓN EL CHACO.

Señor Alcalde Ing. Javier Chávez. –por favor si nos ayuda con la exposición Arq. Byron. **Arq. Byron Cruz, Director de Planificación.** – Señor Alcalde, Señores Concejales, esta es una propuesta solicitada por los señores Oña Díaz, me permito poner en su conocimiento que se ha procedido a verificar la propuesta presentada determinando que el predio está emplazado tanto en el área urbana como rural del sector de San Marcos, identificando claramente los fraccionamientos de los predios en dos polígonos, un 21% en el área urbana y el 79% en el área rural. De conformidad al certificado del registro de la propiedad No- 17539, el predio inicialmente perteneció al Sr.-José Antonio Oña, de estado civil casado, adquirido mediante adjudicación del IERAC, con fecha 12 de febrero de 1959, protocolizada con fecha 8 de marzo de 1963, e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Quijos, con fecha 18 de mayo de 1963, con una cabida inicial de 28.00 Ha. Con fecha 9 de enero de 1975, el IERAC, realiza la rectificación de adjudicación, dejando la cabida del predio en 27.00 Ha. Con fecha 10 de junio del 2015, se margina el Acta Notarial de Posesión Efectiva, de los bienes dejados por los Sres.-José Antonio Oña Yugcha y Carmen Amelia Díaz Chávez, en favor de los herederos; José Atanacio, José Raúl, María Esther, María Clementina, Oña Díaz; Blanca Olimpia Oña, Segundo Leonidas, María Ermelinda, Gladis Marina, María Magdalena, Oña Díaz, y en representación de Cesar Augusto Díaz Oña, fallecido, Blanca Marina, Carlos Aníbal, Edgar, Edgar Homero, Rocío Janeth, Julio Cesar Oña Cando. Con fecha 11 de agosto del 2022, se reinscribe el bien en el registro de la propiedad del Cantón El Chaco. Con fecha 10 de junio del 2022, se inscribe, en el registro de la Propiedad del Cantón El Chaco, la linderación del remanente, estableciéndose un área real de 14,4010 Ha, la misma que será considerada para el presente proceso. La propuesta está encaminada a la formalización e individualización de las posesiones por parte de los herederos. El predio no presenta Gravamen Alguno. En lo que corresponde al fraccionamiento del área emplazada dentro del límite urbano, la propuesta plantea un fraccionamiento en diez predios, incluida el área verde, la misma que cumple el 15% requerido, de conformidad a lo establecido en el COOTAD, en su Art.424; se les ha asignado las claves catastrales. El predio a fraccionar, no obstante, de encontrarse dentro del área del Parque Nacional Cayambe Coca, este forma parte de las áreas rurales para aprovechamiento extractivo, y de recuperación, siendo necesario mantener como mínimo las condiciones actuales del predio, y tendencialmente a la Recuperación y Conservación de Franjas de Protección. En lo referente a la subdivisión propuesta, establece el fraccionamiento del predio de mayor extensión, en diez predios, con cabidas de que se cumplen con el lote mínimo establecido para las áreas rurales, es decir 1.00 Ha. No requiere de área verde. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –desde la parte jurídica que nos explique doctor por favor. **Dr. Salomón Merino, Procurador Síndico.** - señor Alcalde, desde la parte jurídica se revisa que lo que están las dimensiones y aspectos técnicos se ajusten a la normativa legal del COOTAD y el PUGS; quiero referirme que en los planos contienen los detalles técnicos pero como a veces no podemos leer los planos, para eso están las sesiones de Concejo y para eso estamos, para explicarles, si algún compañero Concejal no conoce se debe explicarlo, aquí está claro que el lote 15 está destinado para el área verde y como aquí se manejan dos posiciones, el área urbana debe ser autorizada por el Concejo, mientras que los lotes del área rural deben ser autorizadas por la Máxima Autoridad, esto Sindicatura lo determina porque se debe cumplir lo que dice el COOTAD y el PUGS. Del análisis se desprenden dos actos jurídicos a saber: el fraccionamiento urbano que será conocido y aprobado por el Pleno del Concejo; y, fraccionamiento rural resuelto por la máxima autoridad del



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco. **Señor Concejal Dr. Gildo Velasco.** - Señor Alcalde, de acuerdo a la explicación del Síndico, me hubiese gustado que este punto del orden del día debía estar específicamente lo de la autorización para Concejo a la par con la Resolución Administrativa para dar por conocida, porque claro nuestra competencia es justamente de aprobar el tema de fraccionamiento del área urbana, sin embargo aquí nace otra vez el tema de análisis de un lote que nace del IERAC porque hay que tener mucho cuidado con estos temas de legalización de tierras donde hay parques nacionales, hay escrituras que se han legalizado con falsedades. Una vez más pido que se detallen en cuadros de antecedentes. Nuevamente como lo que nos compete pongo en consideración y mociono para que se aprueben los planos y se autorice la subdivisión del predio en la parte urbana, ubicado en el barrio San Marcos, si tengo el apoyo. **Sr. concejal Raúl Lema.** -Yo le apoyo. **Señor alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **a favor de la moción.** Sr. Concejal Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, **a favor de la moción.** Señor Concejal Raúl Lema, **a favor de la moción.** Señor concejal Dr. Gildo Velasco, **proponente.** Señor alcalde Ing. Javier Chávez. – **a favor.** Secretaría informa que existen cinco votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

RESOLUCIÓN Nro. 025- 2023

ART. 1.- AUTORIZAR LA APROBACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 1504505101015048000, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL SECTOR SAN MARCOS, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO; SOLICITADA POR LA SRA. MAGDALENA OÑA, REPRESENTANTE LEGAL DE LOS HEREDEROS OÑA, DE ACUERDO CON LAS SUPERFICIES, LINDEROS UBICACIÓN, IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DETALLADO EN EL CUADRO ADJUNTO:

DEL ESTADO DE LA PROPIEDAD. –

DOMINIO		SITUACION ACTUAL					
Publico	Privado	Escritura			Certificación Registro de la Propiedad. – El Chaco		
	X	SI	X	NO	Número	Inscripción. –	Área. –
					17539	11 agosto 2022.	27,00 Ha.
OBSERVACIONES. -La fecha de inscripción se considera la de la reinscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón El Chaco.							

DELIMITACION PREDIOS AREA URBANA. –

En lo que corresponde al fraccionamiento del área emplazada dentro del límite urbano, la propuesta plantea un fraccionamiento en **diez predios**, incluida el área verde, la misma que cumple el 15% requerido, de conformidad a lo establecido en el COOTAD, en su Art.424, así:



CUADRO DE LINDEROS RUMBOS Y DISTANCIAS PREDIO 6					
VÉRTICE		RUMBO	DISTANCIA (m)	LONG. DES. (m)	COLINDANTE
NORTE	7 - 8	N 96°33'21" E	116,95	116,95	CON PREDIOS 1504505101015145000 Y 1504500108015001000
ESTE	8 - 9	RUMBO VARIADO	22,43	22,43	CON VIA QUITO LAGO AGRIO E45
SUR	9 - 10	N 82°37'43" W	117,57	117,57	CON PREDIO 1504500108015005000
OESTE	10 - 7	N 1°26'28" E	20,71	20,71	CON PREDIO 1504505101015150000
AREA UTIL (m2)					2139,57
AREA DERECHO DE VIA E45 Y DDV POLIDUCTO					426,15
AREA TOTAL (m2)					2565,72

Clave Catastral Asignada. - **1504500108015004000**

CUADRO DE LINDEROS RUMBOS Y DISTANCIAS PREDIO 7					
VÉRTICE		RUMBO	DISTANCIA (m)	LONG. DES. (m)	COLINDANTE
NORTE	10 - 9	S 82°37'43" E	117,57	117,57	CON PREDIO 1504500108015004000
ESTE	9 - 12	RUMBO VARIADO	19,57	19,57	CON VIA QUITO LAGO AGRIO E45
SUR	12 - 11	N 82°37'43" W	118,13	118,13	CON PREDIO 1504500108015006000
OESTE	11 - 10	N 1°26'28" E	19,50	19,50	CON PREDIO 1504505101015150000
AREA UTIL (m2)					1913,91
AREA DERECHO DE VIA E45 Y DDV POLIDUCTO					371,79
AREA TOTAL (m2)					2285,70

Clave Catastral Asignada. - **1504500108015005000**

CUADRO DE LINDEROS RUMBOS Y DISTANCIAS PREDIO 8					
VÉRTICE		RUMBO	DISTANCIA (m)	LONG. DES. (m)	COLINDANTE
NORTE	11 - 12	S 82°37'43" E	118,13	118,13	CON PREDIO 1504500108015005000
ESTE	12 - 13	RUMBO VARIADO	19,60	19,60	CON VIA QUITO LAGO AGRIO E45
SUR	13 - 14	N 82°41'22" W	118,83	118,83	CON PREDIO 1504500108015007000
OESTE	14 - 11	N 1°42'33" E	19,64	19,64	CON PREDIO 1504505101015150000
AREA UTIL (m2)					1935,52
AREA DERECHO DE VIA E45 Y DDV POLIDUCTO					372,54
AREA TOTAL (m2)					2308,06

Clave Catastral Asignada. - **1504500108015006000**



CUADRO DE LINDEROS RUMBOS Y DISTANCIAS PREDIO 9					
VÉRTICE		RUMBO	DISTANCIA (m)	LONG. DES. (m)	COLINDANTE
NORTE	14 - 13	S 82°41'22" E	118,13	118,13	CON PREDIO 1504500108015006000
ESTE	13 - 15	RUMBO VARIADO	19,66	19,66	CON VIA QUITO LAGO AGRIO E45
SUR	15 - 18	N 82°41'22" W	118,00	118,00	CON PREDIO 1504500108015008000
OESTE	18 - 19	RUMBO VARIADO	10,53	20,35	CON VIA LASTRADA EXISTENTE
	19 - 14	RUMBO VARIADO	9,82		CON PREDIO1504505101015150000
AREA UTIL (m2)					1936,69
AREA DERECHO DE VIA E45 Y DDV POLIDUCTO					373,70
AREA TOTAL (m2)					2310,39

Clave Catastral Asignada. - 1504500108015007000

CUADRO DE LINDEROS RUMBOS Y DISTANCIAS PREDIO 10					
VÉRTICE		RUMBO	DISTANCIA (m)	LONG. DES. (m)	COLINDANTE
NORTE	18 - 15	S 82°41'22" E	118,00	118,00	CON PREDIO 1504500108015007000
ESTE	15 - 16	RUMBO VARIADO	20,63	20,63	CON VIA QUITO LAGO AGRIO E45
SUR	16 - 17	N 82°34'53" W	120,29	120,29	CON VIA LASTRADA EXISTENTE
OESTE	17 - 18	RUMBO VARIADO	21,55	21,55	CON VIA LASTRADA EXISTENTE
AREA UTIL (m2)					2043,21
AREA DERECHO DE VIA E45 Y DDV POLIDUCTO					411,20
AREA TOTAL (m2)					2454,41

Clave Catastral Asignada. - 1504500108015008000

CUADRO DE LINDEROS RUMBOS Y DISTANCIAS PREDIO 11					
VÉRTICE		RUMBO	DISTANCIA (m)	LONG. DES. (m)	COLINDANTE
NORTE	57 - 58	RUMBO VARIADO	16,88	137,35	CON VIA LASTRADA EXISTENTE
	58 - 59	N 82°34'53" E	120,47		CON VIA LASTRADA EXISTENTE
ESTE	59 - 60	RUMBO VARIADO	14,26	14,26	CON VIA QUITO LAGO AGRIO E45
SUR	60 - 61	N 84°12'49" W	141,92	141,92	CON PREDIO 1504500108016002000
OESTE	61 - 57	N 29°56'17" E	31,88	31,88	CON AREA VERDE
AREA UTIL (m2)					1916,83
AREA DERECHO DE VIA E45 Y DDV POLIDUCTO					373,47
AREA TOTAL (m2)					2290,30

Clave Catastral Asignada. - 1504500108016001000



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL
EL CHACO-NAPO**



Registro Oficial No. 943 del 26 de mayo de 1988

CUADRO DE LINDEROS RUMBOS Y DISTANCIAS PREDIO 12					
VÉRTICE		RUMBO	DISTANCIA (m)	LONG. DES. (m)	COLINDANTE
NORTE	61 - 60	S 84°12'49" E	141,92	141,92	CON PREDIO 1504500108016001000
ESTE	60 - 63	RUMBO VARIADO	14,31	14,31	CON VIA QUITO LAGO AGRIO E45
SUR	63 - 62	N 86°19'40" W	137,61	137,61	CON PREDIO 1504500108016003000
OESTE	62 - 61	N 1°25'4" E	19,12	19,12	CON AREA VERDE
AREA UTIL (m2)					1916,83
AREA DERECHO DE VIA E45 Y DDV POLIDUCTO					392,57
AREA TOTAL (m2)					2309,40

Clave Catastral Asignada. - 1504500108016002000

CUADRO DE LINDEROS RUMBOS Y DISTANCIAS PREDIO 13					
VÉRTICE		RUMBO	DISTANCIA (m)	LONG. DES. (m)	COLINDANTE
NORTE	62 - 63	S 86°19'40" E	137,61	137,61	CON PREDIO 1504500108016002000
ESTE	63 - 64	RUMBO VARIADO	17,98	17,98	CON VIA QUITO LAGO AGRIO E45
SUR	64 - 65	N 87°15'31" W	130,02	130,02	CON PREDIO 1504500108016004000
OESTE	65 - 62	N 1°25'4" E	18,72	18,72	CON AREA VERDE
AREA UTIL (m2)					1916,83
AREA DERECHO DE VIA E45 Y DDV POLIDUCTO					445,52
AREA TOTAL (m2)					2362,35

Clave Catastral Asignada. - 1504500108016003000

CUADRO DE LINDEROS RUMBOS Y DISTANCIAS PREDIO 14					
VÉRTICE		RUMBO	DISTANCIA (m)	LONG. DES. (m)	COLINDANTE
NORTE	65 - 64	S 87°15'31" E	130,02	130,02	CON PREDIO 1504500108016003000
ESTE	64 - 67	RUMBO VARIADO	9,89	9,89	CON VIA QUITO LAGO AGRIO E45
SUR	67 - 68	S 75°10'4" W	36,10	125,85	CON PREDIO 1504505101015028000
	68 - 66	N 87°49'49" W	89,75		CON AREA VERDE
OESTE	66 - 65	N 1°25'4" E	20,08	20,08	CON AREA VERDE
AREA UTIL (m2)					1914,26
AREA DERECHO DE VIA E45 Y DDV POLIDUCTO					347,70
AREA TOTAL (m2)					2261,96

Clave Catastral Asignada. - 1504500108016004000



CUADRO DE LINDEROS RUMBOS Y DISTANCIAS PREDIO 15 (AREA VERDE)					
VÉRTICE		RUMBO	DISTANCIA (m)	LONG. DES. (m)	COLINDANTE
NORTE	54 - 55	RUMBO VARIADO	48,61	54,15	CON VIA LASTRADA EXISTENTE
	55 - 56	RUMBO VARIADO	5,54		
ESTE	56 - 57	S 14°8'0" W	19,56	199,11	CON VIA LASTRADA EXISTENTE
	57 - 61	S 29°56'17" W	31,88		CON PREDIO 1504500108016001000
	61 - 62	S 1°25'4" W	19,12		CON PREDIO 1504500108016002000
	62 - 65		18,72		CON PREDIO 1504500108016003000
	65 - 66		20,08		CON PREDIO 1504500108016004000
	66 - 68		S 87°49'49" E		
SUR	68 - 69	S 75°10'4" W	61,71	106,58	CON PREDIO 1504505101015028000
	69 - 70	RUMBO VARIADO	44,87		
OESTE	70 - 54	N 1°25'4" E	96,07	96,07	CON PREDIO 1504505101015151000
AREA UTIL (m2)					2670,63
AREA DE PROTECCION QUEBRADA SUR					269,63
AREA TOTAL (m2)					2940,26

Clave Catastral Asignada. - 1504500108016005000

Art. 2.- Disponer que los beneficiarios de la subdivisión, procedan a protocolizar la presente Resolución de Concejo, conjuntamente con los planos en una Notaría del país e inscriban en el Registro de la Propiedad del cantón, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 479 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 3.- Notificar al Registro de la Propiedad para el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Concejo por parte de los beneficiarios, quienes previo a la celebración de las escrituras de traspaso de dominio del lote, procedan a cumplir con lo prescrito en la norma anterior a efectos de encontrarse habilitada, caso contrario no procederá a inscribir la escritura pública que contenga el traspaso de dominio de lote alguno de la subdivisión. El incumplimiento por parte del funcionario será sancionado conforme lo dispone la Ley.

Art. 4.- Disponer que los beneficiarios de la subdivisión, entreguen a la municipalidad una copia certificada de la Resolución y plano debidamente protocolizados e inscritos en el Registro de la Propiedad del cantón El Chaco, para efectos de la actualización catastral; hecho esto se enviará a la Dirección de Planificación, para que a través de la dependencia de Avalúos y Catastros con la documentación oficial, proceda a actualizar el catastro respecto de la presente autorización de subdivisión.

Art. 5.- En lo que respecta al área verde en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 424 del COOTAD, los peticionarios asignan el lote número quince (No.15) de 2.940,26 metros cuadrados de superficie.

Art. 6.- El presente expediente de subdivisión remítase a la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco.

OCTAVO. - CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LICENCIA PARA HACER USO DE VACACIONES ANUALES SOLICITADAS POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. GILDO MANUEL VELASCO ALULEMA; POR EL LAPSO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN



Señor Concejal Dr. Gildo Velasco. –Señor Alcalde, señores Concejales, las circunstancias me obligan para tomarme un tiempo y espacio, por ello quisiera que se considere para que vaya un delegado en la Comisión Especial, porque en las próximas semanas se viene el tema de la contratación de mano de obra y múltiples actividades y quería pedirle que se supla con algún compañero concejal. Yo había pedido mis vacaciones desde el 1 de marzo porque hay un trámite a seguir con mi alterna la Ing. Anita Díaz, de lo contrario sería la Ing. Jessica Quinatoa o de lo contrario con el señor Veloz Alquina. **Sr. Concejal Ing. Franklin Cárdenas.** – Señor Alcalde, señores concejales de acuerdo a lo solicitado propongo para que se autorice el uso de vacaciones del compañero Concejal, porque merece un descanso, si tengo el apoyo de algún compañero. **Sr. Concejal Gilberto Aigaje.** -Yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión, **a favor.** Sr. Concejal Ing. Franklin Cárdenas. – **proponente.** Señor Concejal Raúl Lema, **a favor.** Señor alcalde Ing. Javier Chávez. – **a favor.** Secretaría informa que existen cuatro votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por mayoría.

RESOLUCIÓN Nro. 026 - 2023

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL USO DE VACACIONES ANUALES AL DR. GILDO MANUEL VELASCO ALULEMA, CONCEJAL RURAL; DESDE EL 01 DE MARZO DEL 2023, POR EL LAPSO DE TREINTA DÍAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRINCIPALIZAR A LA SEÑORITA INGENIERA ANA GISSELA DÍAZ ALQUINGA, PARA QUE DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DE CONCEJALA RURAL DEL GAD MUNICIPAL DE EL CHACO, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2023, POR EL LAPSO DE TREINTA DÍAS; CON TODAS LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PARA QUE SE CONTINÚE EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

NOVENO. - CLAUSURA

Señor Alcalde Ing. Javier Chávez. – Compañeros Concejales, Directoras, Directores les agradezco por la presencia, dejo clausurada la presente sesión siendo las 11H30'. Firmando para constancia el señor alcalde y la infrascrita Secretaria General Encargada, que certifica. -

Ing. Álvaro Javier Chávez Vega
ALCALDE

Lic. Linda Roxana Aguirre Ango
SECRETARIA DE CONCEJO ENCARGADA